



Universidad de Chile
Facultad de la Comunicación e Imagen
Escuela de Periodismo

“INOCENTES TRAS LAS REJAS”: Vulneraciones en el proceso penal chileno

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje audiovisual

AUTORES:

HELEN MORA NAUTO

CAMILO MORALES MORALES

PAMELA MUÑOZ VENEGAS

Profesor/a guía: Carolina Trejo Vidal

Santiago de Chile

2024

Dedicatoria

Este proyecto audiovisual está dedicado a José Carrasco, Manuel Cortés y Jocelyn Barrera, nuestras fuentes principales, quienes con mucha voluntad nos abrieron las puertas de su casa y nos dejaron entrar en sus vidas íntimas. Asimismo, estuvieron dispuestos a recordar las heridas que esta negligencia les dejó.

Como equipo, esperamos que este reportaje pueda constituir una vía para remediar la arbitrariedad experimentada al destacar y dar visibilidad a sus casos. Además, aspiramos a que este trabajo sea un aporte para derribar la estigmatización y los prejuicios en el sistema legal, con la esperanza de que la justicia opere sin vulnerar los principios de objetividad y presunción de inocencia.

De igual manera, va dirigido a nuestras familias y parejas, quienes estuvieron apoyándonos con transporte, comida, mucho soporte moral e incluso dándonos su opinión en cuestiones técnicas. Sin ellos, el gusto de este resultado no sería el mismo.

Agradecimientos

Agradecemos a nuestras redes de apoyo quienes estuvieron acompañándonos de cerca a lo largo de este proceso. También, valoramos la disposición de nuestros protagonistas y fuentes expertas, quienes nos entregaron información relevante y nos ayudaron a comprender la magnitud de este problema.

Por último, no queremos dejar de mencionar el apoyo constante que recibimos de nuestra profesora guía, Carolina Trejo, quien siempre mostró el interés de resolver nuestras dudas y darnos las sugerencias necesarias para perfeccionar el proyecto.

ÍNDICE

1. Realizadores y roles.....	4
2. Descripción del proyecto.....	4
2.1 Tema.....	4
2.2 Género.....	4
2.3 Duración.....	5
2.4 Formato.....	5
3. Punto de vista.....	5
4. Sinopsis.....	5
5. Fundamentación de la idea.....	6
6. Tratamiento audiovisual.....	8
7. Investigación.....	11
8. Referencias teóricas y audiovisuales.....	16
9. Descripción personajes.....	18
10. Descripción locaciones.....	22
11. Tratamiento narrativo.....	24
12. Guion.....	25
13. Bibliografía.....	43
14. Anexos.....	44

1. Realizadores y roles

- **Realización:** Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz
- **Producción:** Helen Mora y Pamela Muñoz
- **Guion:** Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz
- **Cámara:** Camilo Morales y Pamela Muñoz
- **Sonido:** Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz
- **Edición y montaje:** Camilo Morales y Pamela Muñoz

2. Descripción del proyecto

El proyecto recoge y documenta los testimonios de tres casos de personas que, debido a las diversas falencias del sistema penal chileno, estuvieron en prisión preventiva por largos periodos, pero finalmente fueron absueltas, ya que se comprobó su inocencia.

A lo largo del trabajo no sólo se busca visibilizar los errores cometidos en los tres casos, sino también cómo el largo proceso al que se enfrentaron afectó los diversos ámbitos de su vida, especialmente a sus familias, comprendiendo que cuando una persona queda en prisión, se arrastra a todo su círculo cercano.

Los tres relatos buscan plasmar el uso excesivo de la prisión preventiva en nuestro país y la estigmatización por parte del Estado y las policías cuando se trata de buscar culpables, desde la diversidad de los casos, ya que existen claras diferencias entre cada una de las historias, pero que finalmente reflejan un problema en común.

2.1 Tema

Personas inocentes recluidas en prisión preventiva por un largo tiempo.

2.2 Género

Reportaje.

2.3 Duración

39:24 minutos

2.4 Formato

Audiovisual.

3. Storyline

José Carrasco, Manuel Cortés y Mauricio Cheuque no se conocen, pero los tres fueron víctimas del sistema penal chileno, a pesar de ser inocentes. Acusados de manera injusta pasaron meses tras las rejas y lejos de sus familiares, quienes también se vieron afectados. Hoy, ya libres, cargan con el estigma, la cesantía y un mar de recuerdos amargos por culpa de un mal proceso judicial y el prejuicio de ser pobres.

4. Punto de vista

El reportaje se desarrolla en base a mostrar los principales motivos y consecuencias que ha traído consigo el aumento del uso de la prisión preventiva en Chile en la última década. Esto a través de las voces de aquellas personas que se han visto afectadas por esta medida cautelar y de expertos en materia penal.

El enfoque principal del reportaje descansa en conocer cómo esta medida preventiva repercute en las distintas dimensiones de las vidas de los protagonistas, y cómo los estigmas, prejuicios y discriminaciones están presentes en los procedimientos de la justicia chilena.

5. Sinopsis

“Inocentes tras las rejas” es un reportaje que plasma el mal procedimiento judicial que hubo en los casos de tres personas imputadas por diferentes delitos. A través de profundos testimonios, opiniones expertas y material de archivo se construye un relato de gran sustento periodístico que deja en evidencia los errores en los que incurrió el Ministerio Público y las policías en cada historia.

Desaciertos de la justicia que dejan daños irreparables en diversos ámbitos de la vida de los protagonistas, ya sea a nivel emocional, físico y familiar, siendo este último el más importante para ellos, pues vieron cómo se desestabilizó completamente tanto la economía de sus familias como su cotidianeidad. Porque el tiempo en prisión cambió de manera drástica las vidas de sus seres queridos, para que finalmente se comprobara la inocencia que desde el primer minuto declararon.

Tres historias que son parte de las cerca de 40.000 personas que, en la última década, han sido imputadas y luego declaradas inocentes. Esto se debe en gran parte, y según los especialistas, a que estas personas no cometieron el crimen que se les acusaba o porque el ilícito jamás ocurrió. Dando cuenta que existen diversos factores que pueden terminar en una condena o en un proceso erróneo. Los que van desde los reconocimientos faciales desacertados, falsos testimonios, falencias en las pericias, sesgos de los organismos persecutores respecto al origen socioeconómico de los imputados o a los largos procesos que se requieren para contrastar las pruebas en las investigaciones.

Los tres casos que son parte del reportaje encarnan una realidad que afecta a un importante número de personas en Chile en los últimos años. Personas que deben cargar con los estigmas y consecuencias de su paso por la cárcel, y que en la mayoría de los casos, no han recibido ningún tipo de reparo por parte del Estado. De hecho, según el Defensor Nacional, Carlos Mora, en su entrevista para Meganoticias, noviembre de 2022, desde el año 1980 a la fecha se han solicitado 160 indemnizaciones, de las cuales solamente 10 han sido acogidas.

6. Fundamentación de la idea

El reportaje responde a la importancia de exponer esta grave situación país, la que lleva años afectando a cientos de personas inocentes, en promedio a 1.800 personas por año, quienes pasan meses e incluso años en prisión preventiva. Una medida cautelar que en muchos casos es utilizada de manera apresurada o sesgada, y no en busca de salvaguardar la investigación del caso.

Esta acción arbitraria, por parte de los órganos judiciales, puede generar graves consecuencias en las personas afectadas, tanto en el ámbito laboral, afectivo como psicológico. Además, los inocentes que han pasado por prisión preventiva, para lograr una indemnización del Estado, deben recurrir a la Corte Suprema para nuevamente enfrentarse a todo un aparato estatal, que los expone a un proceso largo y complicado, donde son reducidas las ocasiones que se otorga la indemnización correspondiente.

Con el fin de representar la diversidad y cantidad de casos en que se usó la prisión preventiva de forma injusta con personas inocentes, decidimos escoger historias que tuvieran diferentes tipos de acusaciones. Sin embargo, y a pesar del gran número de afectados con esta medida cautelar gravosa, no todas las personas estuvieron dispuestas a revivir los hechos, ni tampoco a dar su testimonio por temor a ser discriminados tras su privación de libertad.

Es por esto que no todas nuestras fuentes, de las que estuvieron dispuestas a participar, permitieron que registráramos todos sus espacios más personales, como sus hogares o familias, como es el caso de Manuel Cortés, quién prefirió dejar en reserva la presencia del resto de sus cercanos en las grabaciones. Cabe destacar que en primera instancia intentamos consignar como caso a Freddy Llanquín, uno de los hermanos mayores de Manuel Cortés, quien al igual que Manuel estuvo en prisión preventiva acusado de homicidio, pero durante dos años y medio, un año y un mes más que Manuel.

La cantidad de tiempo que Freddy tuvo en la cárcel nos pareció periodísticamente más atractiva, razón por la que acudimos a él en primera instancia. Sin embargo, Freddy finalmente no quiso participar. Él había sido entrevistado por otros medios de comunicación y creía que el caso de su hermano Manuel merecía ser más visibilizado, ya que los dos fueron víctimas de la misma situación. Además, Manuel y Johanna Herrera -la madre de ambos- nos señalaron en más de una ocasión que Freddy estaba muy afectado emocionalmente, y que era mejor no tocar nuevamente esa herida.

Porque un factor a tener en cuenta, en este tipo de temas, es la revictimización de quienes sufrieron esta privación de libertad. Al momento de generar entrevistas para el reportaje, esta

situación se vio de manera más evidente en el caso de Mauricio Cheuque, quien al igual que el hermano de Manuel Cortés permanecieron en largos periodos en prisión preventiva, y decidieron no participar personalmente de las grabaciones, pues no deseaban volver a recordar los hechos vividos, no obstante, aceptaron que sus familiares si lo hicieran.

En el caso de Mauricio Cheuque, fue su esposa, Jocelyn Barrera, quien estuvo dispuesta a conceder la entrevista, pero no así a mostrar su cotidianidad. Y a pesar de ello optamos por no descartar su historia, pues consideramos muy relevante contar con un caso del estallido social, al ser un periodo donde se dispararon los casos de uso de la prisión preventiva y que afectó al menos a 144 personas. Es importante señalar que se buscaron y contactaron otras fuentes que dieran cuenta de lo vivido durante la revuelta social, pero declinaron participar debido a que aún eran muy recientes los recuerdos y casos aún están en investigación.

Asimismo, se contactaron a dos de las cinco mujeres adscritas en Proyecto Inocentes (6,5% del total de casos) quienes fueron encarceladas por error, con el fin de lograr paridad en la representación. Sin embargo, decidieron no participar del reportaje por motivos personales o incomodidad frente a la exposición del formato audiovisual. Además, el resto de estas exoneraciones tienen una data anterior a 2010, por tanto, también consideramos anteponer la actualidad de las historias escogidas.

7. Tratamiento audiovisual

El tratamiento audiovisual tiene como principal eje evitar la revictimización y marginalización de los protagonistas y sus familiares, de manera que todas las grabaciones fueron realizadas con el fin de no transgredir aquello que los protagonistas desean mantener en privado o hiciera sentir incómodos.

Para los entrevistados optamos por utilizar dos cámaras distintas. Por un lado, la cámara 1 se abocó a un formato periodístico tradicional, la cual sirvió como base para las entrevistas en profundidad de nuestros personajes. Fue fijada con un trípode y capturó planos medios o americanos. En estas entrevistas, tanto los expertos como nuestros personajes principales hablan

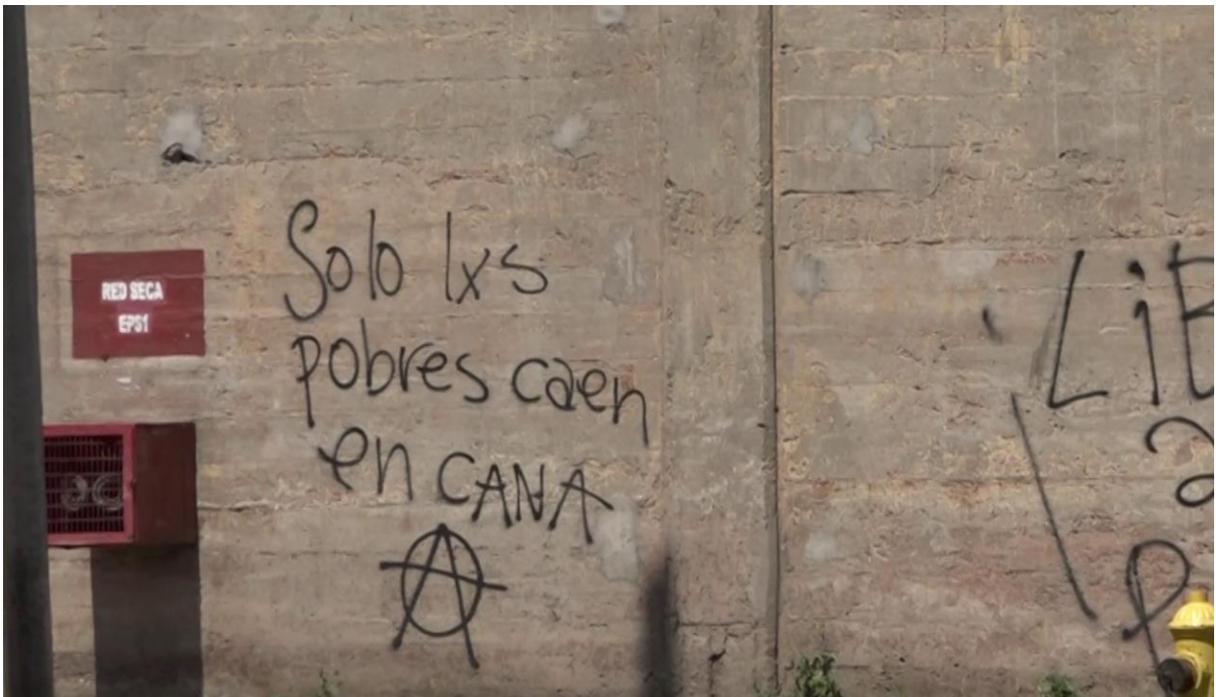
sobre sus vivencias, detallan los hechos y errores ocurridos, las repercusiones de los casos y dan sus opiniones de la temática principal de la historia. Tal como se observa en la siguiente demostración:



Nuestra segunda cámara estuvo enfocada en rescatar los detalles y conseguir las imágenes de apoyo para el reportaje. Optamos por variar la escala de planos del primer equipo, ya que esta es principalmente una cámara en mano, logrando captar planos detalles, primeros planos, planos enteros y medios cortos. A continuación, un ejemplo:



Ya que el punto central de nuestro documental descansa en las historias y narraciones de protagonistas, realizamos grabaciones de planos generales y planos detalles de los centros de justicia y de la cárcel Santiago 1, lugar en donde los tres personajes estuvieron reclusos, de manera que las locaciones fueron grabadas para obtener imágenes de apoyo para el montaje del reportaje. Así como se muestra en la imagen adjunta:



El sonido del reportaje se orienta en obtener el audio de una entrevista base de los protagonistas, quienes son el principal relato del reportaje. Las entrevistas bases y las entrevistas en movimiento de momentos más rutinarios fueron realizadas con micrófonos *lavaliers*, y los sonidos ambientes de las locaciones fueron grabados con micrófonos direccionales.

En cuanto a la utilización de voz en off, las locuciones están centradas en relatar y ordenar la cronología de los hechos ocurridos y están grabadas en estudio de audio. Asimismo, entregará cifras y dará el pie para las distintas fuentes expertas del reportaje.

Con relación al tratamiento sonoro de la obra, se decidió utilizar musicalización de acuerdo al ritmo que iba teniendo la línea narrativa. Para esto se ocuparon las siguientes pistas: *Storm* de AShamaluevMusic, *Cinematic Emotional* de AShamaluevMusic y *Documentary and Cinematic Atmosphere* de e-soundtrax. Éstas se utilizaron en el *teaser* y el cierre del reportaje para marcar una diferencia con el desarrollo de las historias, pues consideramos que el relato de los personajes crea una atmósfera que habla por sí sola. Respecto a los derechos de autor, en caso de comercializarse la obra, se pagará el monto correspondiente.

Finalmente, en el área del montaje tendrá el ritmo de un reportaje tradicional, con una musicalización ad hoc a la curva dramática del reportaje, y con los tiempos necesarios para mostrar de la mejor forma las repercusiones de cada historia. Además, utilizaremos imágenes de archivo relevantes a la narración de los casos, ya sea cámaras de seguridad, informes de investigación, fotografías familiares, entre otros elementos acordes al formato reportaje.

8. Investigación

8.1 Uso de la prisión preventiva

La población penal de Chile ha ido en aumento desde el término de la instalación de la reforma procesal penal en el año 2005, especialmente la población que se encuentra en prisión preventiva. No obstante, el contexto del estallido social y posterior pandemia, no sólo incrementó el número de casos y retrasó los tiempos de los juicios e investigación, sino que logró visibilizar un problema que afecta a un gran número de personas año a año.

Contexto histórico:

Entre el año 2000 y 2005 se realizó el cambio gradual en el sistema de procesamiento de las causas judiciales penales, de manera que se dejó atrás el sistema inquisitivo y se dividieron las funciones de investigar, procesar y dictar las sentencias de las causas, dando paso al sistema inquisitivo.

Los principales cambios que introdujo la reforma fueron, la creación del Ministerio Público (Fiscalía), encargado de dirigir las investigaciones, formalizar y acusar a los imputados; También se creó la Defensoría Penal Pública, ente que provee de una defensa profesional a quienes no pueden tener un abogado/a; Y el tercer gran cambio es el aumento de las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, de manera que no se busque imponer de manera general la prisión preventiva, siendo considerada una medida excepcional para salvaguardar el proceso de investigación.

8.2 Datos actuales:

A diciembre de 2023, Gendarmería da cuenta que un 37,5% del total de la población penitenciaria, corresponde a personas que cumplen actualmente prisión preventiva. Esto es 16.914 personas de un total de 51.754 internos en el subsistema cerrado de Gendarmería.

El uso de la prisión preventiva por parte de los Juzgados de Garantía y el Ministerio Público ha crecido de forma significativa en los últimos años. Gendarmería registra un alza en esta medida cautelar de 15 puntos porcentuales entre los años 2010 y 2021. Hoy, más de un tercio de las personas privadas de libertad están sólo como imputadas en alguna cárcel del país, cuando las recomendaciones y estándares internacionales, establecen que el porcentaje de personas imputadas que son privadas de libertad no debería superar el 10 o 15% del total de la población penal.

Es importante no perder de vista este dato cuando se discute acerca de los preocupantes indicadores de hacinamiento, sobrepoblación y condiciones de habitabilidad del sistema penitenciario. En el último Estudio de Condiciones Carcelarias del 2018, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) informa que al menos 42 unidades penales superan el 100% de su máxima ocupación: en esos recintos hay más presos que plazas disponibles.

A propósito del hacinamiento de las cárceles, en octubre de este año, el ministro de Justicia, Luis Cordero, en una entrevista con Radio Universo, dijo que la cifra de personas encarceladas ha ido en

ascenso. Uno de los grandes motivos de este hecho, según señaló el secretario de Estado, es por el aumento de la prisión preventiva.

Inocentes tras las rejas

A la luz de los datos, es difícil considerar que la prisión preventiva está siendo utilizada de manera excepcional para salvaguardar el proceso de investigación en contra de las personas imputadas; dejando en entredicho los compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de derechos humanos.

En un balance del 2018 entregado por la Defensoría Penal Pública (DPP), se consignó que en la última década creció en un 90% el número de personas que fueron absueltas luego de estar recluidas durante el proceso de investigación. Tan sólo en ese año, más de 3 mil personas cumplieron esa medida cautelar sin ser declaradas culpables posteriormente.

Según el académico y magíster en ciencias jurídicas de la Universidad Diego Portales, Mauricio Duce, existen diversos factores que han ayudado en el aumento de la prisión preventiva, pero a su parecer la principal razón se encuentra en la demanda pública de seguridad ciudadana, encontrando en la prisión preventiva una medida rápida y que “mostrase que se está haciendo algo”, sin evaluar el posterior impacto del uso excesivo de esta.

También, se suma a la ecuación los discursos transversales de autoridades políticas o líderes de opinión que presionan por el uso de esta medida cautelar como única solución frente a las carencias del sistema penal.

Prisión preventiva en la revuelta social

En cuanto al contexto de los movimientos sociales, de acuerdo a cifras emanadas de Gendarmería -y solicitadas por la expresidenta del Senado de enero de 2022, Ximena Rincón-, en ese entonces 144 personas se encontraban con la medida cautelar de privación de libertad por las manifestaciones acaecidas entre el 18 de octubre del 2019 y el 30 de marzo del 2021. A esa cantidad, se suman otras 67 personas cumpliendo penas por diversos delitos ocurridos durante la misma contingencia.

Por su parte el medio CIPER logró constatar que, al 23 de enero de 2022, la cifra de las 144 personas en prisión preventiva por delitos asociados al estallido se redujo a 70 casos que se mantienen con

dicha medida cautelar. A estos se suman 50 imputados a los que le rebajaron la medida de detención provisoria y están fuera de la cárcel bajo otro régimen; más 18 imputados que están cumpliendo con su pena de forma efectiva. Además, cuatro ya cumplieron su condena, una causa está reservada y otra no cuenta con información concluyente respecto a su estado.

Es necesario señalar que, durante la revuelta social de 2019, tal como señala el doctor en Derecho y académico de la Universidad de Chile, Claudio Nash, se utilizó la prisión preventiva como medida política y no jurídica, hecho que se pudo ver en los cortos procesos en que se les asignó esta medida cautelar a algunas personas o la imposición de normas como la Ley Antibarricadas.

El abogado señala que, “en cuanto al uso político de la prisión preventiva, debemos tener presente que las normas que invoca la Corte de Apelaciones (arts. 268 Septies y 269 del C. Penal) fueron parte de las normas recientemente aprobadas por el parlamento dentro de la agenda criminalizadora de la protesta social impulsada por el Gobierno (Ley Antibarricadas)”.

Asimismo, fue enfático en criticar el actuar del gobierno en aquel momento, pues “al no cumplir con las normas constitucionales e internacionales vigentes para imponer legítimamente la cautelar más intensa del sistema penal (prisión preventiva), esta medida solo se puede entender como una medida política y no jurídica (una “señal” como pedía el ministro del Interior). Una democracia no puede permitirse utilizar a algunos ciudadanos (incluidos niños) para enviar mensajes políticos a quienes ejercen el derecho a la protesta”.

Claudio Nash puntualiza que, por ejemplo, en los casos de los integrantes de la primera línea que fueron dejados en prisión preventiva, el argumento de que eran potencialmente peligrosos, no es suficiente para solicitar la medida cautelar más gravosa de nuestro sistema, además, transgrede el principio de inocencia, un derecho fundamental.

8.3 Proceso de investigación

El proceso previo a las grabaciones se centró en comprender los alcances de la problemática, teniendo un primer acercamiento al tema gracias a Proyecto Inocentes, a cargo de la Defensoría Penal Pública. Gracias a este se puede tener una noción de los tipos de errores que se cometen por parte de las entidades estatales y que consecuencias traen a las personas.

También realizamos una revisión de investigaciones escritas sobre los errores cometidos en el sistema penal chileno y del uso de la prisión preventiva disponible en los repositorios de la Defensoría Penal Pública.

También determinamos cubrir diversos casos y no sólo uno, de manera que las y los espectadores del reportaje puedan comprender que los errores en las investigaciones y procesos no se relacionan a un tipo específico de delito.

Respecto al trabajo de producción, fue complejo conseguir las fuentes protagonistas del audiovisual, principalmente porque las personas afectadas no deseaban revivir sus historias o bien porque consideraban que el formato audiovisual conlleva una mayor exposición. Sin embargo, la arista más compleja, pero que consideramos relevante debido a lo reciente en el tiempo y al número de casos, fue la del estallido social. Muchos de los protagonistas al estar todavía en procesos judiciales preferían evitar los registros o argumentaban que relatar los hechos aún les afectaba demasiado.

También se trabajó con pautas de preguntas que evitasen la revictimización de los protagonistas y familiares, respetando que eran las y los entrevistados quienes establecieron los límites de sus relatos.

8.4 Visibilización en otros medios:

Dos de nuestros tres casos ya fueron parte de notas audiovisuales, y el tercero fue entrevistado por un medio escrito. José Carrasco fue entrevistado para una nota de Chilevisión Noticias semanas después de su liberación. Este trabajo periodístico nos inspiró para realizar la presentación del caso.

La diferencia con nuestro reportaje es que le dimos un enfoque especial a las consecuencias emocionales que la falla en el sistema penal dejó en nuestras fuentes, además del actual momento en el que fueron desalojados de su casa por no tener dinero para pagar el arriendo.

Mauricio Cheuque y su esposa Jocelyn Barrera tuvieron mayor visibilidad en medios independientes, tales como: Señal 3 de La Victoria y Muros y Resistencia. De ahí, utilizamos imágenes capturadas por ellos.

Por su parte, Manuel Cortés fue entrevistado en el medio escrito The Clinic en el año 2016. Ese trabajo lo utilizamos solamente como imagen de apoyo y estaba principalmente enfocado en la

historia de su hermano Freddy.

Fuentes personales

Manuel Cortés, estuvo casi cinco meses en prisión preventiva acusado de un asesinato que no cometió.

Pablo Solovera, abogado de Manuel Cortés a cargo del actual juicio de compensación contra el Estado.

Jocelyn Barrera, esposa de Mauricio Cheuque quien estuvo en prisión preventiva 14 meses acusado de lanzamiento de bombas molotov durante 2019, pero finalmente fuese absuelto de los cargos tras comprobarse su inocencia.

Nicolás Carranza, uno de los dos abogados que llevaron el caso de Mauricio Cheuque.

José Carrasco, joven de 30 años que estuvo seis meses en prisión preventiva acusado de participar en un robo con intimidación. Sin embargo, desde el primer día argumentó que tenía videos que probaban su inocencia.

María Zúñiga, madre de José Carrasco.

Patricia Llancapan, hermana de José Carrasco.

Milencka Altamirano, tercera abogada de José Carrasco. Fue quien logró su libertad.

9. Referencias teóricas y audiovisuales

9.1 Referencias teóricas

Son varias las investigaciones y notas escritas de prensa relativas a casos donde se ha impuesto la prisión preventiva, junto con estudios acerca del uso excesivo de la cautelar más gravosa del sistema judicial chileno. Lo cierto, es que para nuestro trabajo las principales referencias bibliográficas se encuentran en las investigaciones realizadas por el abogado Mauricio Duce, quien a lo largo de su carrera ha realizado trabajos centrados en los principales factores que llevan a las policías y al

Ministerio Público a cometer errores, tanto en las investigaciones como en las condenas.

También tiene trabajos donde aborda los procesos de compensación para las personas que fueron condenadas de manera equivocada, o bien, pasaron largos periodos en prisión preventiva, tal como los casos que fueron incluidos en nuestro reportaje.

A través de estas investigaciones logramos guiar no sólo el tema principal y posibles aristas a tratar del trabajo, sino también estructurar las pautas de preguntas tanto a los protagonistas, como también a sus defensores.

9.2 Referencias audiovisuales:

Respecto a las referencias audiovisuales, existe material variado sobre casos vinculados al estallido social, como también a aquellos referidos a personas dejadas en libertad tras meses de cautelar en cárcel. Sin embargo, nosotros los hemos considerado con fines estéticos, narrativos y éticos, apelando a la utilización de planos, el efecto sonoro y el tratamiento audiovisual.

La principal referencia, en este caso, es el reportaje “Inocentes enviados a la cárcel” de Meganoticias, debido a que desarrolla una línea investigativa que aborda exhaustivamente el tema. Es un trabajo periodístico realizado en 2022 que recoge cuatro testimonios de Proyecto Inocentes. Al igual que nuestra investigación, el estilo audiovisual se apoya en entrevistas base para entregar la versión de cada uno de los afectados.

En segundo lugar, utilizamos como referencia otros dos reportajes en cuanto a su formato, específicamente por estructurar un relato de dos o más personajes contando una historia en común. “*Lost In Manboo: Living In A Japanese Internet Cafe*” cuenta la historia de varias personas que viven en un café en Japón.

Sus personajes y sus historias de vida son presentados de manera armoniosa en ambas investigaciones audiovisuales, sin entorpecer el relato. Eso nos sirvió de inspiración para nuestro proyecto que lleva a tres personajes que experimentan una injusticia idéntica, que se puede diferenciar por la cantidad de tiempo que cada uno estuvo encarcelado, pero que en el fondo es la misma.

10. Descripción personajes

a. José Carrasco: Es un hombre de 30 años, de pelo oscuro, piel morena y mide 1.65 aproximadamente. Tras recibir una orden de desalojo en la casa que arrendaba junto a su madre, hoy ambos viven en la casa de su hermana, ubicada en la comuna de Maipú.

José fue adoptado a los días de nacido, y luego de la muerte de su papá, llegó a ser el único varón de una familia compuesta por tres hijas. Su familia y toda la gente del barrio lo conoce como “Pancho Villa”, pues un amigo de infancia le puso ese sobrenombre en honor al particular aspecto de su bigote.

El día que fue detenido estaba trabajando en el techo de la casa de un vecino, pues como era costumbre, José se dedicaba a realizar diversos trabajos de limpieza en el sector.



b. María Purísima Zúñiga: Es la madre adoptiva de José, tiene 71 años, tiene el pelo blanco, usa anteojos, y actualmente está jubilada. No sólo debió lidiar con la angustia y preocupación por su hijo que estuvo seis meses en prisión, sino que además fue ella quien hacía las largas jornadas de visitas en la cárcel, y que vio completamente afectada su economía, pues utilizó sus ahorros y el subsidio de su casa para pagar los abogados de José.

Actualmente junto a José están viviendo en la casa de Patricia Llancapan, ya que con todos los gastos que realizó no pudo pagar el arriendo, de modo que le llegó una orden de desalojo. Esto para María y su hijo significa la pérdida total de su privacidad.



c. Patricia Llancapan: Es la hermana de José, tiene 47 años y mide 1.60 aproximadamente. Es la jefa de un hogar compuesto por 8 personas y hoy se dedica a las tareas del hogar, pues hace algunos meses perdió su trabajo como guardia de discoteca, uno de los principales ingresos que tenía la casa.

Patricia tuvo un papel clave en el proceso de investigación que más tarde dejaría a José en libertad, pues gracias a sus gestiones pudo conseguir las imágenes de las cámaras de seguridad y las firmas de los vecinos.



d. Manuel Cortés: Es un hombre de 36 años, de piel clara, pelo negro y largo. Usa una expansión en su oreja izquierda y aproximadamente mide 1.70. Es padre de Amaru Cortés, un niño de ocho años, quien estaba dando sus primeros pasos cuando detuvieron a Manuel. Fue estudiante de sociología en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, pero no terminó la carrera. Además, es músico y pertenece a una banda de rap.

Luego de que fue absuelto y consiguió la libertad tuvo que ingeniárselas para trabajar y ayudar en la mantención de la casa de su madre, donde hoy vive junto a ella y su hermano mayor Freddy. Es así como pasó por el área de la construcción y la venta en ferias.

Al día de hoy, se encuentra cesante y dedicado a realizar mejoras a su hogar. Además, está en un proceso de demanda contra el Estado junto a toda su familia por los daños causados a raíz de este mal procedimiento penal.



e. Jocelyn Barrera: Mujer de 41 años, pelo negro, que mide 1.60 aproximadamente. Vive en Teno junto a su esposo Mauricio Cheuque y sus 4 hijas. Sin embargo, cuando ocurrió la detención de Mauricio, vivían en Lo Prado. Lleva 21 años casada con su marido, quien tiene origen Mapuche, motivo por el cual cree que sufrió una detención cargada de estigma.

Desde que fue informada de que Mauricio se enfrentaba a un juicio por atentar contra el Estado y que arriesgaba más de 10 años en prisión, decidió salir a diversas manifestaciones para visibilizar el caso de su marido. Esto se alejaba mucho de cómo eran sus días, ya que siempre fue dueña de casa y nunca fueron una familia relacionada con la política o los movimientos sociales. En palabras de Jocelyn “eran una familia común y corriente”.

Ella también es una persona con mucha personalidad, a diferencia de Mauricio, quien siempre ha sido más silencioso y reacio a las cámaras, es por esto que la mayoría de las entrevistas a medios tradicionales e independientes han sido realizadas por Jocelyn. Además, comenta que Mauricio prefiere no hablar de los momentos que pasó en prisión, pues quedó muy afectado al respecto. Pero Jocelyn es más abierta a tratar el tema, ya que considera que contar el caso de su marido, ayuda a visibilizar los diversos errores e injusticias que se cometieron durante el estallido Social.



11. Descripción locaciones

Las locaciones en donde se rodó el reportaje están ubicadas en la región Metropolitana, específicamente en cuatro comunas: La Pintana, Maipú, Pedro Aguirre Cerda y Santiago.

- **La Pintana:**

Dentro de esta comuna se grabó la casa de Manuel y el barrio que la rodea. Ahí vive su madre, Juana, y uno de sus hermanos mayores, Freddy. Cuando ambos estaban presos, su mamá se quedaba sola encerrada en esas cuatro paredes, aunque por pocas horas a la semana, porque los iba a visitar en días separados, además de ir a dejarles sus encomiendas.

- **Maipú:**

Además de las calles, aquí se grabaron tres lugares importantes: la casa en que vivían José y su mamá, la casa de su hermana mayor, Patricia, y el lugar de trabajo de José.

-Casa de su mamá: Aunque no era de ellos, porque estaban pagando arriendo, fue su hogar por muchos años. Actualmente ya no viven ahí debido a que les llegó una orden de desalojo por no pagar el arriendo. La madre de José utilizó sus ahorros para todo el procedimiento que conllevó sacar a su hijo de la cárcel.

-Casa de su hermana: José y su madre ahora viven en la casa de Patricia, su hermana mayor. Ahí viven además los hijos de Patricia y sus nietos, sumando a ocho personas en total si se cuenta a José y su madre. La vivienda está ubicada en el mismo pasaje en que está su antiguo hogar, donde, durante la última grabación, aún estaban sus muebles y pertenencias. Esto porque aún no llegaba el día definitivo del desalojo.

-Lugar de trabajo: Es la casa de un amigo de José que funciona como lavado de autos, trabajo al que se dedica una vez a la semana. Está situado muy cerca de la casa de su hermana.

- **Pedro Aguirre Cerda:**

En esta comuna se grabó la entrevista de Jocelyn, específicamente en la población La Victoria. Ahí está ubicada la casa de la madre de Mauricio Cheuque y fue la comuna donde ocurrió la detención.

- **Centro de Justicia y Defensoría Penal Pública:**

Ubicados en Av. Pedro Montt 1606, comuna de Santiago, fue el lugar donde se grabó la entrevista de la abogada de José Carrasco. Además, fue uno de los tantos sectores donde Jocelyn Barrera realizó algunas de sus protestas y entrevistas reclamando la liberación de su marido, al igual que donde fueron declarados inocentes los tres protagonistas.

- **CDP Santiago 1:**

Lugar donde cumplieron los tres protagonistas del reportaje su prisión preventiva. Se capturaron diferentes *inserts* de la fachada del lugar y de algunos alrededores, como algunos rayados en las paredes que hacen referencia a movimientos sociales o encarcelamientos que son considerados injustos.

12.Tratamiento narrativo

Para estructurar el reportaje se decidió una secuencia más cronológica, en la que se cuentan los hechos ocurridos, sus posteriores consecuencias y desenlaces o estado actual de nuestros protagonistas. Esta decisión se tomó para ordenar y separar los diversos antecedentes que tiene cada caso.

Si bien, cada historia se presenta en un principio por separado, al momento de mostrar las consecuencias y en qué se encuentran cada una de las personas hoy, se alternan los relatos de cada uno de los protagonistas. También en cada caso se utilizó la intervención de los abogados de cada uno, quienes dan los detalles más técnicos de las historias y comentan los aspectos legales de los temas tratados.

También se estructuró el audiovisual con el ritmo clásico de un reportaje, con un *teaser* que prepara al espectador con los principales puntos a tratar en la investigación. Y por otro lado, se utiliza un cierre de opinión, en el que tanto los afectados, como los abogados entregan su punto de vista del tema central del reportaje.

13. Guion/escaleta

SECUENCIA 1: TEASER	
VIDEO	AUDIO
Imagen de un gendarme cerrando la puerta	LOC: Estuvieron en prisión por un crimen que no cometieron.
ETV base José	José: Discriminación y mal trabajo de parte de la policía porque me juzgaron por andar con la zapatilla en la mano y por el balazo que me dieron en el pie.
ETV base Manuel	Manuel: Me coartaron la posibilidad de seguir desarrollándome en un ámbito de mi carrera profesional.
ETV base Jocelyn	Jocelyn: Un empezar de nuevo. Mauricio despertaba asustado, tuvo que ir al psicólogo porque, por las mismas peleas... Por todo eso de adentro.
Imágenes cárcel	LOC: En Chile, el 37,5% de la población penitenciaria corresponde a imputados. Si bien esta cifra parece ser acorde al aumento de crímenes en Chile en los últimos dos años, se debe considerar que en promedio 1.818 personas al año son absueltas de sus cargos tras comprobarse la ilegalidad de su detención, errores administrativos o su total inocencia.
ETV base Nicolás	Nicolás: Esto es algo que ya venía pasando y que al masificarse tanto y al aumentar tanto, 400 - 500% el volumen de causas se hizo más evidente.
ETV base Milencka	Milencka: Falta al principio de objetividad desde el control de la detención. Si ellos hubiesen tenido estas cámaras donde Matías se veía participando, nadie se hubiera cuestionado si eran verídicas, si la hora era verídica, si la cámara era verídica. Por tanto, acá faltó el principio de objetividad del Ministerio Público.
ETV base Pablo	Pablo: La Fiscalía en numerosas oportunidades insistió con esta medida de prisión preventiva y además... Bueno, sin ningún fundamento. Y además, no respetó principios que establece la Ley Orgánica Constitucional.
Imágenes de cárcel	LOC:

	Desde 2013 a la fecha cerca de 40.000 personas fueron encarceladas injustamente, y en la mayoría de los casos hay un factor que se repite: la discriminación.
ETV base Mauricio	Mauricio: Como dato general, en principio, la mayor cantidad de imputados los porcentajes, pero esto no solo en Chile, sino que en todo el mundo de las personas que son objeto de persecución penal corresponden a sectores de estratos socioeconómicos más bajos, más marginales.
Imágenes tribunales y policías	LOC: Errores del Estado y las policías que han perjudicado a un gran número de personas y también a todo un núcleo familiar.
ETV 2 Manuel	Manuel: Tu familia también entra contigo, también caen presos. Eso es lo que alguna u otra manera, la justicia se ciega y omite eso, la parte humana del error de ellos.
ETV base María	Sra María: Ahora él no puede trabajar, yo no puedo recuperar el dinero para la casa, no tengo para pagar el arriendo. Nada, y todo por lo que le pasó a mi hijo.
ETV base Jocelyn	Jocelyn: El estado prácticamente nos cagó la vida, ese día.
Imágenes de José, Manuel, Jocelyn.	LOC: Estos son los relatos de tres personas que vieron truncados sus proyectos de vida por un mal procedimiento policial y el desacierto de la justicia.
Título del reportaje	Música melancólica
	CORTE.

SECUENCIA 2: JOSÉ	
VIDEO	AUDIO
<p>José aparece en primer plano, mira a la cámara y fuma.</p> <p>Cuadro de José con sus padres</p> <p>ETV base José</p> <p>GC:</p>	<p>José: A mí me dicen Pancho porque cuando tenía como 8 años, ahí cuando empiezan a salir los primeros bigotes, y aquí tenía negrito, y como era moreno un amigo me dijo: ¡Buena! soy el hijo perdido de Pancho Villa, el Pancho Villa chileno, y ahí todos me conocen así, como Pancho Villa.</p> <p>Periodista: Pero tu nombre es José Matías.</p> <p>José: José Matías Carrasco Carrasco.</p>

<p>José Carrasco Estuvo 6 meses preso siendo inocente.</p>	
<p>José en bicicleta plano medio Video cámara de seguridad</p>	<p>LOC: Este hombre de 30 años, dedicado a los trabajos de limpieza, jamás imaginó que el jueves 8 de septiembre de 2022 sería detenido por un crimen perpetrado en la comuna de Lo Barnechea. Transcurrían las 9 de la noche y esta conductora llegaba a su domicilio, pero segundos antes de entrar fue abordada por este vehículo Peugeot blanco que la iba siguiendo.</p>
<p>Nota de CHV en una pantalla GC: Archivo de Chilevisión Noticias</p>	<p>Carabinero: Carabineros recibe la denuncia de una mujer debido a que momentos antes sufrió el intento de robo de su vehículo en la comuna de Lo Barnechea. Con los detalles entregados por la víctima, se encarga el vehículo el cuál es divisado posteriormente en Av. Kennedy con Costanera Norte, donde se inicia un seguimiento controlado a distancia por distintas comunas de Santiago, finalizando en Maipú, donde los delincuentes intentan escapar a pie sin lograr su cometido, logrando el personal de carabineros la detención de 4 sujetos.</p>
<p>Video cámara de seguridad José en bicicleta</p>	<p>LOC: Entre esos cuatro sujetos estaba José, quien se encontró con la persecución cuando regresaba de hacer una compra en su bicicleta.</p>
<p>ETV base José. Video persecución. Primer plano pies de José. ETV base José. GC: Cámara de seguridad Archivo vecinos</p>	<p>José: Estaba acá en la casa dándole once a mi madre y vino mi sobrina a pedirme un favor, que le fuera a comprar un pack de cervezas a la botillería. Fui de hecho vi toda la persecución cuando vi el auto arrancando de los pacos yendo <i>pa'</i> tres poniente. Resulta que se bajaron, entraron corriendo por el pasaje, yo llegué a la casa de mi hermana, me detuve en la bicicleta y venían dos muchachos arrancando de los pacos, boté la bicicleta y me pegué a la reja y de repente siento un balazo aquí en el pie que me llegó de rebote porque primero le llegó a la bicicleta, después me llegó a mí. Y me metí para adentro, los vecinos me metieron para adentro por los balazos. Salgo, voy caminando con una zapatilla en la mano, llego a la esquina y digo: mi cabo, y ahí me tomaron detenido.</p>
<p>ETV 2 María (mamá de José)</p>	<p>LOC:</p>

<p>ETV 2 Patricia (hermana de José)</p>	<p>Luego de ser detenido sin contar con antecedentes penales, la madre y la hermana de José iniciaron toda una hazaña para dar con su paradero, dando cuenta a la policía y a los periodistas que el joven no había tenido participación en el ilícito.</p>
<p>Archivo de CHV</p> <p>GC: Archivo de Chilevisión Noticias</p>	<p>Sra. María: Mi hijo trabajó toda la tarde en un lavado. Tengo testigos que mi hijo no andaba cometiendo ninguna maldad. Así que, por qué hacen eso, llegan y toman al primero que pillan. Eso no puede ser.</p>
<p>ETV base mamá</p> <p>GC: María Zúñiga Mamá de José Carrasco</p>	<p>Sra. María: Yo bajé de arriba, como pude y me afirmé y salí para la calle a preguntar por el Matías. Nadie sabía del Matías, en eso me dice una señora del negocio que al Matías se lo habían llevado detenido acusándolo de que iba con los chiquillos en el auto que hicieron el <i>portonazo</i>. En eso mi nieta llama a mi hija avisándole. Ella empezó a moverse por todos lados y un carabinero le dijo Patita, qué haces acá, y ella le contó: A mi hermano se lo llevaron detenido, si mi hermano no es delincuente, estaba trabajando.</p>
<p>ETV base Patricia</p> <p>Video cámara de seguridad Lo Barnechea.</p> <p>GC: Patricia Llancapan Hermana de José Carrasco</p> <p>GC: Cámara del techo que limpió José</p>	<p>Patricia: Nadie nos daba información de mi hermano hasta que me llamó él, que por respeto no voy a dar su nombre. Y me informó que mi hermano estaba en la comisaría de Lo Barnechea. Llegamos allá, me entrevistó con el capitán y le explico que mi hermano estaba trabajando, que había evidencias, y el sonriendo me dice: tráemelas. A las dos de la mañana.</p>
<p>ETV base María.</p> <p>Videos evidencias.</p> <p>ETV base María.</p>	<p>Sra. María: Ahí mi hija empezó a recolectar la evidencia, los videos y todo lo que los vecinos dijeron, de las balas que encontraron, que decían los Carabineros que no habían disparado y sí habían disparado. Querían firmas de los vecinos, se le hizo la firma de los vecinos, todo eso ella lo entregó al abogado y el abogado, cuando, la primera vez que pidió una audiencia para el Mati para mostrar los videos, el juez le dijo: No, este es un control de detención, no es para mostrar videos.</p>

<p>Video cámara de seguridad Maipú.</p> <p>GC: Cámara del techo que limpió José</p>	<p>Voz en off: Aquí se puede ver a Matías limpiando el techo del vecino, a las 19 con 10 minutos, este 8 de diciembre de 2022. Acá podemos seguir viendo a Matías a las 21:17 terminando de recoger los residuos que recogió del techo y pronto ya a retirarse. Ya Matías retiró todos los residuos y ya se alista para retirarse del domicilio en el cual se encuentra desempeñando sus labores de limpieza, como habitualmente lo hace. Ahí lo podemos ver que se está retirando a las 21 con 19 minutos. Ahí va Matías</p>
<p>Video cámara de seguridad Maipú.</p> <p>José mostrando las cámaras.</p> <p>Frontis Penitenciaría.</p> <p>Primer plano abogada.</p>	<p>LOC: Este registro audiovisual sería una pieza clave para demostrar la inocencia del imputado, pero no fue hasta seis meses después que se consideraron en la investigación. Tiempo en el que José estuvo recluido en Santiago 1, inculcado por participar en un delito de robo con intimidación. Así lo explica su abogada.</p>
<p>ETV base Milencka</p> <p>GC: Milencka Altamirano Defensora de José Carrasco</p>	<p>Milencka: Claramente existe un error en los agentes del Estado. Estos videos fueron presentados desde el control de la detención, y estos videos, sin embargo, no fueron considerados entendiendo que lo que sucedía aquí era que faltaba ver que estas cámaras fueran verídicas. Por tanto, no se consideró por parte del Ministerio Público como principio de objetividad y señalaban que tenía que haber una pericia respecto a las cámaras.</p>
<p>Imagen Defensoría.</p> <p>Explanada Centro de Justicia.</p> <p>Contraplano abogada.</p>	<p>LOC: Durante la privación de libertad José Carrasco tuvo la defensa de dos abogados privados quienes apelaron para la revisión de medidas cautelares. Sin embargo, las solicitudes resultaron denegadas, y no fue hasta que su tercera abogada ordenó el peritaje que pudo lograr el sobreseimiento definitivo del joven el día 28 de abril de 2023.</p>
<p>ETV base Milencka</p>	<p>Milencka: El principal recurso fue un informe criminalístico que fue realizado por un perito de la Defensoría Penal Pública el cual logró establecer que era imposible que Matías hubiese estado a las 20:55 horas en Lo Barnechea porque a las 20:55 horas estaba trabajando en el techo de una casa.</p>
<p>Pre-informe pericial SIAR</p>	<p>LOC: Tal como detalla la abogada, el informe determinó explícitamente que “José Matías a las 20:55 horas fue captado</p>

	<p>trabajando en la comuna de Maipú, a 45 kilómetros aproximados del sitio del suceso, lo que imposibilitaba completamente la participación del imputado en los hechos investigados”.</p> <p>Además, confirmó que “Las vestimentas observadas en la persona capturada en el video, son completamente coincidentes con las utilizadas por el imputado a la hora de su detención”</p>
ETV base Milencka	<p>Milencka: Esta persona no tenía antecedentes penales y así y todo, pese a que existían pruebas para poder determinar que no había tenido participación se decreta la prisión preventiva, existiendo otras medidas cautelares porque existen otras medidas cautelares de menor intensidad que aseguren que vas a comparecer al proceso. Frente a la duda de estos videos lo lógico era dejarlo con otras medidas cautelares.</p>
<p>ETV base María.</p> <p>José le entrega un polerón a su mamá.</p> <p>José y su mamá en una videollamada.</p> <p>José y su mamá almorzando.</p>	<p>Sra María: Mi hijo estuvo detenido seis meses y fracciones y pasó las mil y una porque pasó necesidades, maltrato, lo vulneraron como persona. Todos sus derechos se los vulneraron.</p> <p>Me costó mucho porque yo sola, sin tener ingresos, mi pensión es básica, de llevarle sus cosas, ir los domingos a dejarle sus cosas que necesitaba, de ir los días de visita. Todo significaba dinero. Yo en ese entonces tenía un ahorro para mi casa, yo lo tuve que sacar, entregarle todo para poder pagar las cosas que necesitaba mi hijo, no seguí pagando arriendo y actualmente me encuentro de brazos cruzados porque debido a lo mismo de mi hijo, él ahora no puede trabajar, no puede recuperar el dinero para la casa, no tengo para pagar arriendo y todo a causa de lo que le pasó a mi hijo.</p>
	CORTE.

SECUENCIA 3: MANUEL	
VIDEO	AUDIO
<p>Manuel hablando.</p> <p>Manuel sentado mirando hacia el lado derecho.</p> <p>Manuel mostrando las evidencias.</p>	<p>LOC:</p> <p>La desestimación de pruebas es un factor que se repite y, tal como le sucedió a José, Manuel Cortés Herrera cuenta su propia historia.</p> <p>Acusado injustamente por un homicidio ocurrido en la comuna de Huechuraba, Manuel estuvo en prisión preventiva durante</p>

	casi cinco meses, aun cuando presentó las evidencias de que no estaba en el lugar de los hechos.
ETV base Manuel GC: Manuel Cortés Pasó 5 meses en prisión siendo inocente	Manuel: A mí me tomaron detenido por un homicidio en julio del año 2015 hasta diciembre, mediados de diciembre del mismo año. Estuve recluido en la cárcel Santiago 1 y por un delito que yo no cometí, el cual nosotros desde el principio presentamos pruebas para poder certificar nuestra inocencia.
Manos de Manuel en primer plano viendo fotografías en album de fotos	LOC: No solo eso, este caso involucra además a sus dos hermanos mayores, quienes también fueron acusados de homicidio. Aunque más tarde Freddy fue absuelto, mientras que Juan Carlos recibió una condena de cinco años y un día, tras acreditar su participación en los hechos.
Imágenes del álbum familiar de fotos. Hay fotografías de Manuel, Freddy y otros integrantes del núcleo de parientes. ETV 2 Manuel	Manuel: Freddy y Juan Carlos son mis hermanos mayores por parte de mi mamá. Ellos son como las personas que estábamos involucrados. Yo con Juan Carlos y Freddy no teníamos mayor relación, ya sea porque Juan Carlos vivía en Huechuraba, que es mi hermano mayor. Freddy vivía en Los Andes y yo vivía acá en La Pintana. Entonces en el momento que ocurrió esto, nosotros no teníamos algún contacto telefónico. En realidad, no hemos sido muy unidos.
ETV base Manuel	Manuel: En el caso de Freddy y yo, nosotros desde el primer minuto al último alegamos nuestra inocencia sobre nuestra participación en los hechos.
ETV base Manuel	LOC: Pero Juan Carlos Llanquín Herrera, el hermano mayor, sí fue parte del crimen, que se remonta a una pelea en su barrio.
Archivo de TVN GC: TVN archivo Freddy Llanquín, uno de los hermanos mayores de Manuel, en entrevista con el programa “No culpes a la noche” de TVN	Freddy: El 20 de mayo de 2015 en la comuna de Huechuraba hubo una riña en la que participó mi hermano mayor con un familiar mío y un amigo de éste. Debido a eso, en la riña hubo un apuñalado, que horas más tarde falleció en el hospital San José.

<p>ETV 2 Manuel</p>	<p>Manuel: Entonces esto ocurrió en la madrugada entre la noche del miércoles y la madrugada del jueves. El parte de Carabineros tenía como un (...) levantaron como diez testigos, los cuales solo reconocían a Juan Carlos, a las otras personas no las reconocían porque estaban encapuchadas. Y, el día lunes me parece que bueno, la Brigada de Homicidios toma el caso y se hace cargo del caso. Entonces, el día lunes citan a atestiguar a seis testigos de estas personas, los cuales ellos a nosotros nos involucran, dicen “fue Juan Carlos y sus hermanos, y los reconocemos, y ahí estaban”, ¿me <i>entendí</i>?</p>
<p>Manuel apoyado de pie en la cocina, echándole agua hervida a su taza de mate</p>	<p>LOC: Según Manuel, esta sería una de las inconsistencias que cometieron en su caso. Pues, cuando otra fuerza policial se hace cargo, el relato de los testigos apunta directamente a él y su hermano Freddy Llanquín Herrera.</p>
<p>ETV base Manuel</p> <p>Primer plano del termo de Manuel.</p> <p>Micrófono de tribunal.</p> <p>Equipos de audio de una sala de audiencias.</p> <p>Imagen obtenida de la sentencia a los imputados. Ahí se señala la acusación del Ministerio Público a los hermanos sobre cómo ocurrieron los hechos.</p>	<p>Manuel: Cuando la PDI toma el caso, es cuando aparecen seis personas, seis testigos con argumentos más o menos bien estructurados, donde nos acusan a Juan Carlos en primera instancia, que es como la persona que dirigía la banda. A mí se me acusa de que yo percutí, de que andaba con una escopeta y percutí unos escopetazos y Freddy, en este caso sería la persona que, sin mediar previo aviso, según la carpeta investigativa, el que la da las puñaladas a la persona que falleció.</p>
<p>Manuel sentado en el sillón sonriendo</p>	<p>LOC: Al primero que capturaron fue a Manuel, días después llegaron a Freddy, quien se entregó a las autoridades, al igual que Juan Carlos, quien fue el último en ser detenido.</p>
<p>Manuel mostrando y tocando su yembé</p>	<p>Manuel: Bueno, miren, este es un yembé, un instrumento de percusión. Este es el que cuando me tomaron detenido iba al</p>

	<p>ensayo con mis amigos, llevaba mi yembé, llevaba mi mate y bueno, este es un instrumento que nosotros hacíamos música. Estábamos en otra sintonía, no estábamos preocupados de matar gente.</p>
<p>Manos de Manuel mostrando las fotografías que presentaron como pruebas</p>	<p>LOC: Una vez detenido, Manuel presentó de inmediato las evidencias que lo dejaban fuera del lugar de los hechos. Sin embargo, desde el inicio no fueron tomadas en cuenta.</p>
<p>Manuel mostrando las dos fotografías que presentó como prueba</p>	<p>Periodista: ¿Y por qué no eran una prueba tan clara? ¿qué se puso en duda de estas fotos? Manuel: Mira, nosotros entregamos las memorias de inmediato, <i>altiro</i> entregamos las memorias que tenían las fotografías, y hay dos videos en los cuales aparezco. Y las entregamos a la BICRIM y pasó de que más o menos tardaron como un año y medio en dar informe en el cual, por ejemplo, en el caso de los videos y las fotografías, aparece de que nos dicen que no es posible reconocer a la persona que está ahí, que soy yo, que no es posible reconocer a la persona que está acá, que soy yo. Y nosotros aparte de las fotografías y todo, esa misma ropa, por ejemplo, ese polerón celeste, también se lo entregamos a la BICRIM para que lo periciaran y vieran que la persona que estoy ahí, era yo. Entonces, ahí claramente hay una falta a la verdad en el informe.</p>
<p>Manuel descolgando la ropa en el patio de su casa. Manuel regando las plantas del patio de su casa. Manuel haciéndose desayuno Manuel tomando desayuno Primerísimo primer plano de dedos de Manuel sosteniendo su mate</p>	<p>Manuel: Se hizo la diligencia de entregar las pruebas. Ahora, que tú entregues las pruebas, te sigo insistiendo, no quiere decir que haya una voluntad por parte de la Fiscalía y “oye sí, sabí que acá hay dudas”. No, la Fiscalía hasta el último peleó su tesis. Pasa de que yo como tenía pruebas y mi hermano no, fui a varias audiencias para poder ver la cautelar que se llama, es para en vez de estar en la cárcel, esperar el periodo de investigación acá en la casa con arresto domiciliario total, en fin. Pero no en la cárcel, no ese lugar que es feo, es horrible. Entonces, como se dice vulgarmente, iba y rebotaba porque las pruebas que tenía la Fiscalía eran contundentes y, por otro lado, mis pruebas aún no pasaban la parte burocrática de entrar por Fiscalía, que se tomara en cuenta la BICRIM, que la analizara. Pero estaban las pruebas.</p>

<p>Primer plano de la cara de Pablo Solovera mirando hacia la derecha</p> <p>Pablo Solovera hablando y moviendo las manos</p>	<p>LOC:</p> <p>Tal como explica Manuel, las pruebas que acreditaban su inocencia fueron entregadas inmediatamente. Sin embargo, la Fiscalía decretó su prisión preventiva. Su abogado, Pablo Solovera, es contundente en informar que esto fue un error por parte del Estado.</p>
<p>ETV base Pablo</p> <p>GC:</p> <p>Pablo Solovera</p> <p>Abogado de Manuel y Freddy</p>	<p>Pablo: Se dieron a conocer videos que acreditaban que él había estado en otro lugar, en otra comuna, en la comuna de La Pintana específicamente y eso se le hizo saber al tribunal desde el primer momento. Entonces que él haya estado seis meses privado de libertad, es un acto arbitrario e ilegal. Más aún la situación de Freddy fue más grave, porque él estuvo aproximadamente dos años en prisión preventiva y sin ningún fundamento que acreditara que él hubiera tenido una participación en los hechos. Las medidas cautelares no pueden ser sancionatorias y son de carácter excepcional. En este caso, la Fiscalía en numerosas oportunidades insistió con esta medida de prisión preventiva, sin ningún fundamento. Y, además no respetó principios que establece la ley orgánica constitucional, que son criterios base que la Fiscalía debe tener en cuenta al momento de operar. En este caso, lo que se transgredió principalmente fue el principio de objetividad y el principio de inocencia.</p>
<p>La oficina del académico Mauricio Duce.</p> <p>Mauricio Duce mirando hacia la izquierda.</p> <p>Mauricio Duce mirando hacia el lado derecho.</p>	<p>LOC:</p> <p>El abogado y magíster en ciencias jurídicas, Mauricio Duce, a lo largo de su carrera ha estudiado las diversas causas que pueden llevar a cometer errores en el procedimiento penal. Así es como lo explica.</p>
<p>ETV base Mauricio Duce</p> <p>GC:</p> <p>Mauricio Duce</p> <p>Abogado y magíster en ciencias jurídicas</p>	<p>Mauricio: Hay descrito a nivel de literatura comparada cuáles son los factores principales que llevan a cometer condenas erróneas. En general, hay un acuerdo importante en el que hay seis o siete factores. Esos factores tienen que ver con el impacto que tiene el uso de los reconocimientos oculares en los juicios, que son mucho menos confiables de lo que se espera. El uso de prueba pericial también que por distintas hipótesis puede llevar a</p>

	<p>cometer errores. El uso de confesiones falsas, los sistemas de justicia criminal tienden a trabajar con porcentajes importantes de personas que confiesan delitos que no han cometido y no tienen capacidad de discriminarlo, o tampoco de poder discriminar testimonios de baja confiabilidad, acusaciones o testigos que señalan cosas que no son correctas y el sistema no lo discrimina. Eso, por una parte, son todas pruebas a las cuales el sistema tiende a darle mucho peso y que sabemos hoy día hay que ver con mucho más cuidado.</p> <p>Pero también, existe otro factor que es el mal comportamiento de las agencias de persecución penal, es decir, policías o Ministerio Público que son manzanas podridas, hacen cosas incorrectas, o que, por sesgos, de distinto tipo, tienden a tener un comportamiento que perjudique a una persona a pesar de que no haya buenas razones para eso.</p>
	CORTE.

SECUENCIA 4: JOCELYN	
VIDEO	AUDIO
Archivo Señal 3 La Victoria GC: Señal 3 La Victoria Archivo	Ambiente manifestación Jocelyn: Ya van tres meses sin mi marido. Yo soy la esposa de Mauricio Cheuque, me llamo Jocelyn Barrera. Tres meses...
ETV base Jocelyn primer plano GC: Jocelyn Barrera Su esposo estuvo 14 meses en prisión preventiva	Jocelyn: Hola, soy Jocelyn Barrera, esposa de Mauricio Cheuque el cual fue detenido el 14 de noviembre acusado por atentar contra la tenencia de La Victoria.
ETV base Jocelyn imagen Mauricio	Jocelyn: Estuvo un año, dos meses y diecinueve días en prisión siendo inocente.
Imágenes ETV base Jocelyn Imágenes del atentado	LOC:

	<p>La tarde del 14 de noviembre de 2019, Mauricio Cheuque, luego de su trabajo, pasó a tomar once con sus padres, en la población La Victoria. Aquel día también aprovecho de compartir con unos amigos que vivían cerca. Sin embargo, cuando regresaba a casa de su madre, un grupo de encapuchados realizó un atentado contra la tenencia de Carabineros de La Victoria. Esto en el contexto del estallido social.</p>
Video del atentado	Ambiente del atentado
ETV base Jocelyn	<p>Jocelyn: Los Carabineros salieron desaforados y toda la gente corrió, y el Mauricio, como no estaba ni siquiera participando en nada, el Mauricio ni siquiera alcanzó a correr y lo atropellaron entre dos patrullas, lo atropellaron al Mauricio. Lo atropellaron, le pegaron, más encima que ese día coincidió que era la marcha de Camilo Catrillanca, Mauricio tenía el apellido Cheuque, y los pacos le dijeron ese día: Ah, <i>vo´</i>. Mauricio la pasó super mal. <i>Vo´ soi mapuche, nos querí incendiar nuestra casa.</i></p>
Video población de La Victoria en el atentado	Ambiente del atentado
ETV base Jocelyn	<p>Jocelyn: Y en la mañana nosotros... Nos empezaron a llegar mensajes. A mi hija, a mí, que el Mauricio había quedado preso. Una amiga me llamó. Me dijo: Al Mauricio lo tomaron preso los pacos. Así con esas palabras. Yo le dije: pero ¿cómo? Lo primero que se me vino a la mente fue que debe haber estado tomando en la calle, porque el Mauricio jamás había participado en nada. Ni siquiera se me imaginaba que una marcha... No, me dijo (la amiga) sabes que el Mauri va por atentar contra la tenencia de La Victoria.</p>
Imagen documento	<p>LOC: Mauricio Cheuque fue acusado por porte de explosivos, pues Carabineros indicó que al momento de su detención llevaba un bolso con bombas molotov y piedras.</p>
Imagen defensa popular ETV Nicolás	<p>LOC: El caso de Mauricio llegó a manos de Defensa popular, pues ya llevaba 3 meses de prisión preventiva y su familia no veía ningún avance.</p>
ETV base Nicolás GC:	<p>Nicolás: La detención de Mauricio fue a las 12 y algo, a las 1 de la madrugada, de la madrugada posterior de la conmemoración de un año del asesinato de Camilo Catrillanca, que claramente es un</p>

<p>Nicolás Carranza Abogado de Mauricio Cheuque</p>	<p>tema de connotación para la etnia mapuche. Ahora, Mauricio no se encontraba en ese contexto, pero sí tiene un apellido mapuche y eso aportó al tema que tiene que ver con el maltrato que sufrió durante la detención. La primera evidencia que pudimos ver tenía relación con las declaraciones de los funcionarios aprehensores, y en este caso era el teniente Salas, junto con Briones y Campos. Briones y Salas son súper importantes en el sentido de que sus declaraciones respecto a la aprehensión y de lo que pasó también después con las cadenas de custodia de la supuesta botella que encontraron, que no apareció nunca al final. Tenían discordancias en los mismos informes que hacían ellos de la detención. Pero, lamentablemente, era algo que solo íbamos a poder hacer valer en un juicio oral, y para eso había que esperar que cerraran la investigación, que acusaran, que se constituyera el tribunal oral en lo penal, y recién ahí fijaran audiencia. Eso pasó en el verano del 2021.</p>
<p>Archivo Democracia Obrera GC: Democracia Obrera Archivo</p>	<p>Deberíamos estar en la casa nosotros, pero aquí estamos luchando por él y por todos los chiquillos. Por todos los chiquillos y las chiquillas que están aquí, por el Benja que es menor de edad, también estamos aquí.</p>
<p>Archivos manifestaciones Jocelyn</p>	<p>LOC: La demora en el caso de Mauricio y la sensación de que se estaba inculcando a una persona inocente fue lo que motivó a Jocelyn a viralizar el caso.</p>
<p>Archivo Democracia Obrera GC: Democracia Obrera Archivo</p>	<p>Voz en off: Familiares de presos políticos, organizaciones, familiares, amigos, esposas, compañeras, hijos, hijas... Se han tomado las calles para exigir la libertad de sus presos, de sus seres queridos.</p>
<p>Imágenes del lienzo de Mauricio Cheuque. Archivo manifestación excongreso Nacional. ETV base Jocelyn.</p>	<p>Jocelyn: Íbamos todos los viernes con mi mamá y con mis hijas a mostrar los lienzos que fue muy notorio. Lo que hicimos ya cuando era demasiado, que nos encadenamos en el excongreso Nacional con mi hija, con el Víctor, con el papá de Jesús Centeno, también, que es un niño del Hotel Principado. Siempre fue como la más notoria, porque siempre quedó presente que teníamos que hacer visible lo del Mauricio porque sino él iba quedar preso.</p>
<p>Archivos estallido social</p>	<p>LOC: Según datos entregados por Gendarmería en el contexto del estallido social se dejó a 144 personas en prisión preventiva por</p>

	<p>las manifestaciones acaecidas entre el 18 de octubre del 2019 y el 30 de marzo del 2021. Uno de ellos fue Mauricio.</p>
<p>ETV base Nicolás</p> <p>Imagen sala de audiencia.</p> <p>Imagen gendarme en una caseta.</p> <p>Imágenes de la cárcel.</p>	<p>Periodista: ¿Tú consideras que hay un abuso del uso de la prisión preventiva en Chile?</p> <p>Nicolás: Sí, y de base. En lo de Mauricio, más allá de estar contextualizado, además del estallido, con el tema de la conmemoración de la muerte de Camilo Catrillanca, eso ya venía haciéndose y, particularmente, en la Corte de San Miguel era un tema recurrente, que una persona que tuviera antecedentes, el que sea, en el análisis que se hace al formalizar en los controles de detención al comunicar el delito y cuando se fijan las medidas cautelares, por el solo hecho de tener antecedentes, a Mauricio le pasó, aunque sea un antecedente muy distinto, muy distante en el tiempo y de un delito que no tiene nada que ver con el que se le estaba imputando, el solo hecho de tener ese antecedente, le configuraba la necesidad de cautela de peligro para la sociedad.</p> <p>Entonces, claramente, el que sea tan objetivamente fácil imponer la máxima medida cautelar que tenemos en el ordenamiento penal, a una persona por el solo hecho de revisar su extracto de afiliación, habla ya de una categorización respecto a las personas que tienen o no antecedentes y que entran al tribunal en calidad de imputado, y Mauricio entra en ese contexto. Pero, más allá de que haya sido en un contexto de estallido y de la conmemoración, esto es algo que ya venía pasando y que, al masificarse tanto, 400 - 500% el volumen de causas se hizo más evidente.</p>
<p>ETV base Nicolás, plano medio</p>	<p>LOC:</p> <p>Tal como indica el abogado Nicolás Carranza, sin duda, el tiempo que estuvieron reclusos trajo innumerables consecuencias en diversos ámbitos de sus vidas.</p>
<p>ETV base Nicolás</p>	<p>Nicolás: En el caso de Mauricio, Mauricio era quien aportaba económicamente a la casa. Jocelyn, su señora, dueña de casa. Cuatro hijas, en edad escolar las cuatro. Hay montón de gastos que los solventaba muy bien Mauricio, pero al eliminar a Mauricio en la ecuación de la economía familiar se empobreció esa familia.</p>
<p>ETV base Jocelyn</p>	<p>Jocelyn: Siempre dije, éramos como una familia súper cuadrada, que cumplíamos con todos los requisitos que el Estado te pide,</p>

	pagamos agua, luz, locomoción, los colegios. Yo cumplía todo. El Estado, prácticamente, nos cagó la vida, ese día.
ETV base Nicolás	Nicolás: Ese tipo de cosas son las que uno tiene que también ponderar a la hora de evaluar el daño que efectivamente produjo la mala utilización de esta facultad jurisdiccional, supuestamente, ejercida de forma legítima.
	CORTE.

SECUENCIA	5:	
CONSECUENCIAS		
VIDEO		AUDIO
José abre la puerta y cuenta por qué están los muebles afuera.		José: Hola, cómo están. Bien Periodista: ¿Qué pasó? José: Que nos estamos cambiando de casa. Saqué los muebles porque hay que botarlos
Subtítulos de la voz de la periodista		Periodista: ¿Por qué se están cambiando de casa? José: Porque nos llegó una orden de desalojo. Periodista: ¿Y dónde se están quedando ahora? José: Donde mi hermana, un poco más allá.
José va caminando hacia la casa de su hermana.		Periodista: ¿Hace cuánto llegó la carta? José: Hace como una semana Periodista: ¿Qué significa para ti? José: Eh... Cambio de casa. No sé <i>po</i> me da lo mismo en realidad, pero se pierde la privacidad porque hay que compartir todo, no tengo mi espacio propio. Periodista: ¿Cuántas personas viven en la casa? José: Son como... Aparte de mi mamá y yo son como seis más los que viven ahí.
Imagen cocina de la casa de Patricia. Primerísimo primer plano de la mamá de José. Primer plano mamá de José.		LOC: “El error que cometió la justicia fue demasiado grande”, afirma la madre José, quien tuvo que dejar su casa por no tener dinero para pagar el arriendo. Tras los seis meses de prisión, José ha tenido grandes dificultades para encontrar trabajo, y además, carga con el recuerdo de una terrible negligencia policial.

José con el celular.	
ETV 2 María. Imagen de la orden de desalojo.	Sra. María: Esta es la orden de desalojo que viene con fecha del 12 de junio del 2023 y me llegó la semana pasada. Viene la orden del 21 juzgado. Yo tenía la plata depositada en mi libreta para la vivienda, pero sucedió este percance con el Mati y yo eché mano a todo lo que podía para poder sustentarlo a él, lo que él necesitaba donde estaba, y resulta que lo último que hice fue sacar la plata del subsidio y desgraciadamente ahora no tuve para postular y tampoco para pagar arriendo, porque mi pensión es la PGU y esa son 205 mil pesos que me dan.
ETV 2 Manuel. Manuel trabajando en su casa. Fotografía de Manuel con Amaru.	LOC: Además de ser recluido inocentemente, Manuel quien estudió sociología y trabajó en la red SENAME, no pudo seguir en ese campo. Después de pasar por el área de construcción y de venta en ferias, hoy está cesante. Es por eso, que en la actualidad está realizando obras en su hogar. Sin embargo, el mayor perjuicio se dio en el ámbito emocional, pues Manuel se perdió los primeros meses de vida de su hijo Amaru.
Manuel en la mesa con Amaru. Manuel abrazando a Amaru. Fotografía familiar. Manuel y su mamá bajo la lluvia. ETV base Manuel.	Manuel: No alcancé porque tenía un año cuatro meses, cinco meses, un año tres meses. Entonces, siento que él de alguna manera no vivió eso, no lo sintió. Sí él sabe, siempre se conversó y él sabe que su papá estuvo preso, pero yo me perdí el verlo caminar, por ejemplo(suspiro). Es que fue muy fuerte <i>cachaí'</i> , perderte una parte de la vida de tu hijo. Te quitan, y ahí te das cuenta, que más que tu libertad también, les quitan también la libertad a tus seres queridos de compartir conmigo. Las visitas, si bien, siempre fueron agradables, para mí fueron momentos de estar con mi hijo, de abrazarlo de hacerlo dormir, de cantarle canciones de cuna, pero terminaba ese momento <i>po</i> . Llegaba el momento que sonaba la chicharra y todos tenían que irse, despedirse y tú volver a la celda en la que estabas.
ETV base Jocelyn. Imágenes del día que Mauricio salió en libertad. ETV base Jocelyn.	Jocelyn: Fue un conjunto de cosas que... La ausencia mía para mis hijas más chiquititas que quedaron. Mi hija chica en tercero básico empezó recién a leer porque fue un año y tanto que, en segundo básico, quedó en blanco porque yo no tenía tiempo para ella. Ahora me doy cuenta tú vas rebobinando.

	<p>De repente levantar a las chiquillas, ya chiquillas levántense acompañenme, eran tiempos de ellas que deberían haber seguido estudiando, haber estado con sus amigas.</p> <p>Y fue un todo. De hecho, mi hija la Cony se graduó de octavo y no pudo estar su papá.</p>
<p>Fotografía de Manuel y su familia.</p> <p>José jugando con sus sobrinos.</p> <p>Archivo de Mauricio cuando salió en libertad.</p> <p>Fotografía de Manuel y Amaru.</p>	<p>LOC:</p> <p>Una arbitrariedad del Ministerio Público que tuvo innumerables consecuencias para tres personas totalmente inocentes.</p> <p>Por ahora, José, Manuel y Mauricio, se encuentran en medio de un proceso de demanda contra el Estado en busca de una indemnización por los errores cometidos. Aunque, según sus palabras, el daño ya está hecho.</p>
ETV base Jocelyn.	<p>Jocelyn: Esto nunca ha sido un este de la plata porque ni la plata va a recompensar todo lo que pasamos. Pasamos digo porque Mauricio lo pasó ahí y nosotros lo pasamos afuera.</p>
ETV base Nicolás.	<p>Nicolás: Más allá de la opinión que ella pudiera tener, hay otras formas de abordar otras cosas. Las disculpas valen mucho dependiendo de quien vengan, por ejemplo. No se usa mucho eso acá. Acá se usa casi para casos donde ya no vale la pena ni poner una multa, por las injurias. Hay gente que la saca muy barata ofreciendo unas disculpas en el tribunal y se van caminando, murmurando el sentido contrario del que se acaban de disculpar. Pero, no es lo mismo si es que viniera de un fiscal y decir: disculpen, me equivoqué.</p>
	CORTE.

SECUENCIA 6: CIERRE	
VIDEO	AUDIO
<p>Archivo La Red Mauricio Cheuque.</p> <p>Imágenes Gendarmería.</p>	<p>LOC:</p> <p>Equívocos que dejan huellas imborrables, aquellos que han sido señalados de forma injusta sostienen que las repercusiones sociales y psicológicas son difíciles de sobrellevar. Permanecen</p>

<p>Imagen de un diario que dice: "Inocentes encarcelados"</p> <p>José y su mamá hablando.</p>	<p>como una herida abierta que atormenta no solo a los involucrados, sino que a todo su círculo y los carga, además, con un estigma de por vida.</p>
<p>ETV base Manuel.</p>	<p>Manuel: Yo creo que se va a cerrar de alguna u otra manera cuando esto judicialmente termine, cuando el Estado a nosotros nos reconozca el daño que nos hizo, y bueno termine esto y de alguna manera podamos decir "ya chao, esto ya terminó", demostrado jurídicamente que sí estábamos en lo correcto y el daño que nos hicieron sí era algo real.</p>
<p>ETV base Jocelyn.</p>	<p>Jocelyn: O sea, ni siquiera un perdón. Ya, Mauricio se va en libertad. Eso yo creo que está en deuda. En deuda de Mauricio y de muchos cabros más.</p>
<p>ETV 2 José.</p>	<p>José: Fue injusto lo que pasó porque me acusaron injustamente de un delito que no cometí. Y ahora estamos pasando las consecuencias y tratar de olvidarlas.</p>
<p>Papeles de investigación sobre la mesa.</p> <p>Tribunal.</p> <p>Balanza y martillo.</p>	<p>LOC: La falta de rigurosidad del proceso judicial hizo que José, Manuel y Mauricio pasaran por lo peor. Tras las rejas y distanciados de sus familiares, estuvieron meses encarcelados siendo inocentes.</p>
	<p>FIN.</p>

14. Bibliografía

1. ÁNGEL, L. (2022). “Causas del estallido social: 12 personas han pasado dos años o más en prisión preventiva”. CIPER Chile; Fundación CIPER. Recuperado el 02 de abril de 2023. <https://www.ciperchile.cl/2022/02/09/causas-del-estallido-social-12-personas-han-pasado-dos-anos-o-mas-en-prision-preventiva/>
2. BECERRA, L. C., & FALCÓN, J. G. (s/a). “El uso de la prisión preventiva en el marco del estallido social”. UDP.cl. Recuperado el 06 de noviembre de 2023. <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/12/DDHH2021-Definitivo-139-176.pdf>
3. DUCE, M. (2015). “La condena de inocentes en Chile: una aproximación empírica a partir de los resultados de los recursos de revisión acogidos por la Corte Suprema en el período 2007-2013”. Polítrím.com. Recuperado el 03 de septiembre de 2023, de <http://politrim.com/wp-content/uploads/2019/04/Vol10N19A6.pdf>
4. DUCE, M. (2021). “La indemnización por condenas erróneas: una visión desde el derecho comparado”. Polít. Crim. Vol. 16, N° 31 (Junio 2021), Art. 9, pp. 220-253 [<http://politrim.com/wp-content/uploads/2021/06/Vol16N31A9.pdf>]
5. DUCE, M. (2020). “La indemnización por privaciones de libertad erróneas: una visión desde el derecho comparado”. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso LV (Valparaíso, Chile, 2do semestre de 2020) [pp. 195–224]
6. GRAU, N. (2018). Abuso de la prisión preventiva y su impacto: empobrece a los pobres. CIPER Chile; Fundación CIPER. Recuperado el 16 de agosto de 2023, <https://www.ciperchile.cl/2018/04/06/abuso-de-la-prision-preventiva-y-su-impacto-empobrece-a-los-pobres/>
7. Los 144 del estallido: Gendarmería cifra en este número los detenidos que se mantienen en prisión preventiva. (2022). El Mostrador. Recuperado el 25 de mayo de 2023, <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/01/11/los-144-del-estallido-gendarmeria-cifra-en-este-numero-los-detenidos-que-se-mantienen-en-prision-preventiva/>
8. MORALES, F. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en Chile. Vergara 240 - Escuela de Periodismo UDP; Vergara 240. Recuperado el 26 de julio de 2023, <https://vergara240.udp.cl/uso-y-abuso-de-la-prision-preventiva-en-chile/>
9. MORALES, F. (2022). La justicia que no llega: Más de un tercio de la población penal chilena se encuentra en prisión preventiva. Vergara 240 - Escuela de Periodismo UDP; Vergara 240. <https://vergara240.udp.cl/mas-de-un-tercio-de-la-poblacion-penal-chilena-se-encuentra-en-prision-preventiva/>
10. NASH, C. (2020). Prisión política en el Chile democrático: un nuevo debate incómodo. CIPER Chile; Fundación CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2020/12/17/prision-politica-en-el-chile-democratico-un-nuevo-debate-incomodo/>
11. Racionalizar hasta que duela: acerca del uso o abuso de la prisión preventiva en Chile. (s/a). Facultad de Derecho UDP - Universidad Diego Portales. Recuperado el 15 de junio de 2023,

de <https://derecho.udp.cl/racionalizar-hasta-que-duela-acerca-del-uso-o-abuso-de-la-prision-preventiva-en-chile/>

15.Anexo

Cartas de autorización

1. Jocelyn Barrera:



Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Firma

Nombre: *Jocelyn Barrera Araya*

Teléfono: *+56954995285*

Correo electrónico:

Fecha: *16 de agosto de 2023*

2. Patricia Llancapan



Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

Firma

Nombre: *Patricia Llancapan Muñoz*

Teléfono: *+569 20425077 y +569 96897601*

Correo electrónico: *Llancapanpatricia1975@gmail.com*

Fecha: *8.10.2023*

3. Mauricio Duce



Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, written over a horizontal line.

Firma

Nombre: *Mauricio Duce*

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha: *29/09/2013*

4. Pablo Solovera

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales* y *Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: *Pablo Sclavero Astobin*
Teléfono: *+569 95700396*
Correo electrónico: *pablosclavero@gmail.com*
Fecha: *5 de octubre*

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.

NICOLAS
ALEJANDRO
CARRANZA GAETE

Firmado digitalmente por
NICOLAS ALEJANDRO
CARRANZA GAETE
Fecha: 2023.12.07 16:25:20
-03'00'

Firma

Nombre: Nicolás Alejandro Carranza Gaete

Teléfono: +56933899599

Correo electrónico: carranzagaete@gmail.com

Fecha: 07/12/2023

6. José Carrasco

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales* y *Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: *Jose Carrasco*

Teléfono: *930215689*

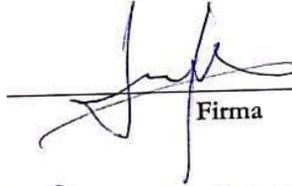
Correo electrónico: *vila.el.pancho.20@gmail.com*

Fecha: *8-9-23*

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales y Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: *María Purísima Zúñiga González*

Teléfono: *927495370*

Correo electrónico: —

Fecha: *08/09/2023*

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales* y *Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: JUAJUA.HERRERA.A

Teléfono: 9463 1358

Correo electrónico: —

Fecha: 18/09/2023

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales* y *Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.


Firma

Nombre: Manuel Cortés Herrera .

Teléfono: 9.35872101 .

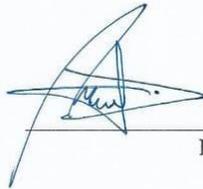
Correo electrónico: JANO.ALEJANDRO.NAKAMA@gmail.com .

Fecha: 16/09/2023

Consentimiento de uso de entrevista

Autorizo que los contenidos de la entrevista efectuada por *Helen Mora, Camilo Morales* y *Pamela Muñoz*, estudiantes de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, para los fines de su memoria de título, sean publicados en su trabajo final, que será de acceso público a través del repositorio digital de la Universidad.

Se exceptúa de este consentimiento los contenidos vertidos en condiciones de confidencialidad u *off the record*, según acuerdo explícito entre estudiante y entrevistado/a.



Firma

Nombre: Milencka Danae Altamirano Pinto

Teléfono: 994519065

Correo electrónico: milencka.altamiranop@gmail.com

Fecha: 10 Diciembre 2023

1. Gendarmería:

Imágenes solicitadas Externo Recibidos x



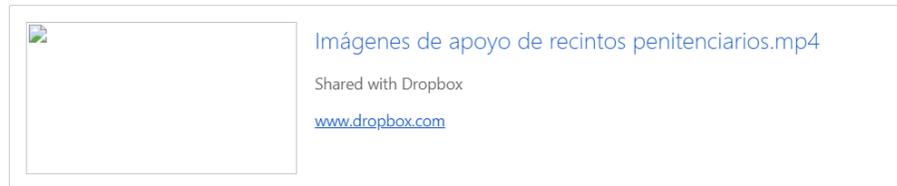
Jaime I. Torres Silva <jaime.torres@gendarmeria.cl>
para mí, Max ▾

vie, 6 oct, 15:05 ☆ ↶ ⋮

Estimada Pamela Muñoz

Junto con saludar, envío link para descargar las imágenes solicitadas de recintos penitenciarios.

<https://www.dropbox.com/scl/fi/5z426m05uam6ex6eyxo93/Im-genes-de-apoyo-de-recintos-penitenciarios.mp4?rlkey=qea8hywt24c5zbofwbw8qe8de&dl=0>



Saludos.

Jaime Torres Silva
Comunicador Audiovisual
Unidad de Comunicaciones

2. Cámaras de seguridad:

Fwd: Recibidos x



María Eugenia Gonzalez <meginostroza@gmail.com>
para mí ▾

mié, 24 may, 12:18 ☆ ↶ ⋮

Traducir al español ×

----- Forwarded message -----

De: **María Eugenia Gonzalez** <meginostroza@gmail.com>
Date: sáb, 29 abr 2023 a las 19:11
Subject: Fwd:
To: <srojasleran@gmail.com>

VA VIDEO

----- Forwarded message -----

De: **Miléncka Altamirano Pinto** <milencka.altamiranop@gmail.com>
Date: vie, 28 abr 2023 a las 19:26
Subject:
To: <meginostroza@gmail.com>

Kena me lo solicitó el periodista

Audio Diciembre .m4a

3. Poder Judicial:



Carol Zamorano Neira <czamorano@pjud.cl>
para mí, aastudillo ▾

mar, 3 oct, 13:19 ☆ ↶ ⋮

Estimada buenas tardes, está disponible para poder realizar la toma de imágenes mañana a las 12:00hs debe venir a Av. Pedro Montt 1606 edificio D, me avisa cuando llegue y la acompaño para tomar los registros.

Quedo atenta, saludos cordiales.

Carol Zamorano Neira
Secretaria Asistente CJS
Dirección de Comunicaciones
Corte Suprema
229759857
+56998260648

